

**RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 173/2021**  
**La Paz, 15 de junio de 2021**

**CAMPAÑA DE REGISTRO, SANEAMIENTO DE PARTIDAS DE NACIMIENTO  
COMUNIDADES FRONTERIZAS DE LA PROVINCIA ITENEZ DEL DEPARTAMENTO DEL  
BENI**

**I. ANTECEDENTES**

El Servicio de Registro Cívico, mediante nota SERECI-DN N° 0296/2021 de 14 de junio de 2021, pone a conocimiento del Tribunal Supremo Electoral la solicitud de emisión de resolución y autorización de modificación de cronograma de pago de viáticos en fin de semana para la participación en el proyecto de Registro, Saneamiento de partidas de nacimiento "Comunidades Fronterizas" de la Provincia Itenez del Departamento del Beni.

El Informe SERECI-CAMPAÑAS.R.C. INF N° 086/2021 de 14 de junio de 2021, concluye que el proyecto es iniciativa del SERECI Beni, por lo que no existe convenio con el Municipio. La solicitud de modificación del cronograma está en virtud de que el personal del SERECI Beni, está en recuperación del COVID-19 (bajas médicas).

**II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

El parágrafo I del Artículo 6 del Decreto Supremo N° 1788 de 6 de noviembre de 2013, concordante con el numeral 1 del Artículo 18 del Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y otros gastos, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución N° 0327 de 19 de noviembre de 2013, prohíbe el pago de viáticos correspondientes en fin de semana o feriado, excepto casos en los que requiera sean autorizados mediante resolución expresa de la autoridad competente: a) Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado; b) Por razones de itinerario que demande la presencia del servidor público, previo al evento; y c) Cuando la comisión exceda los seis (6) días hábiles y continuos de trabajo; dispone asimismo que *"Cuando los viajes al interior o al exterior del país demanden la permanencia del servidor público en un solo lugar por más de diez (10) días, se reducirá el viático al setenta por ciento (70%) para los días restantes"*.

**III. CONCLUSIÓN**

La solicitud del SERECI, respecto a la emisión de resolución y autorización de modificación de cronograma de pago de viáticos en fin de semana para la participación en el proyecto de Registro, Saneamiento de partidas de nacimiento "Comunidades Fronterizas" de la Provincia Itenez del Departamento del Beni, ha sido de conocimiento de Sala Plena y esta instancia la ha aprobado.



En este sentido, con la finalidad de contribuir a los objetivos institucionales, es pertinente que la emisión de la presente Resolución autorice el pago de viáticos en fin de semana para los funcionarios que realizaran la campaña referida.

**POR TANTO,**

**LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,**

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- Autorizar** la participación de los servidores públicos, dependientes de la Dirección Departamental del SERECI Beni, en el Proyecto de Registro, Saneamiento de partidas de nacimiento "Comunidades Fronterizas" de la Provincia Itenez del Departamento del Beni.

**SEGUNDO.- Autorizar** a la Jefatura de la Sección Administrativa Financiera del Servicio de Registro Cívico de Beni, el pago de viáticos en fin de semana, para los cuatro (4) servidores públicos dependientes de la Dirección Departamental del SERECI Beni, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD DE DÍAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	CANTIDAD DE DÍAS INHÁBILES	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS
15	21-06-2021	5-07-2021	5	4

Regístrese, comuníquese y archívese.

Oscar Abel Hassenteufel Salazar  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nancy Gutiérrez Salas  
VICEPRESIDENTA  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

María Angélica Ruiz Vaca Díez  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Rosario Baptista Canedo  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dina Agustina Chuquimia Alvarado  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Francisco Vargas Camacho  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Daniel Atahuchichi Qutspe  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:

Luis Fernando Arteaga Fernández  
SECRETARIO DE CÁMARA  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL